



Anuncio de adjudicación de contrato

De conformidad con lo prevenido en el art. 53.2 en relación con el 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a continuación se detalla la **adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “ENCAUZAMIENTO CALLE EL MIRADOR DESDE CALLE EL SALTADERO HASTA EL BARRANCO CHA JOAQUINA”**, a ejecutar en el término municipal de **Granadilla de Abona**, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2014-2017:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- c) Servicio: Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.tenerife.es>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Dar continuidad a este encauzamiento hasta su desagüe en el Barranco de Cha Joaquina.
Para ello se ha proyectado un marco de hormigón armado de 1,50x1,75 de dimensiones libres, y 185 metros de longitud, desde la calle El Saltadero hasta el cauce del barranco de Cha Joaquina..
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.
- d) CPV: 45200000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación más valoración estimada de las modificaciones previstas en la cláusula 37 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: **331.718,67 euros**.
- b) IGIC: Tipo 0 %.



6. Adjudicación del contrato:

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular.
- b) Fecha de adjudicación: 15 de enero de 2018.
- c) Contratista adjudicatario: **ZONA VERDE G.C, S.L.U**
- d) Importe de adjudicación: **302.838,40 euros**, IGIC tipo 0.

7. Formalización del contrato: El contrato administrativo se formalizará dentro del plazo de QUINCE DÍAS (15) HABILES a contar desde la notificación de la adjudicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2018

AURELIO ABREU EXPÓSITO

Consejero Insular de Cooperación Municipal y Vivienda